



JORNADA MUNDIAL DE LOS NIÑOS (J.M.N.)  
ROMA 25 Y 26 DE MAYO DEL 2024

### **AVISO AL ACOMPAÑANTE SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES Y RECONOCIMIENTOS**

La protección de los menores y de las personas vulnerables es parte integral del mensaje evangélico que la Iglesia y todos sus miembros están llamados a difundir por el mundo.

Todos tenemos el deber de acoger generosamente a los menores y a las personas vulnerables y crear un entorno seguro para ellos, teniendo como prioridad sus intereses.

El Dicasterio para la Cultura y la Educación, el Comité Organizador de la J.M.N. y BE HUMAN están especialmente atentos a prevenir y combatir los abusos contra menores; por lo tanto, durante la J.M.N.. Es necesario que:

- se mantenga una comunidad respetuosa y consciente de los derechos y necesidades de los menores, atenta a prevenir cualquier forma de violencia o abuso físico o psíquico, abandono, negligencia, maltrato o explotación que pueda producirse tanto en las relaciones interpersonales como en las estructuras o lugares de compartir;
- desarrollar en todos los participantes, por cualquier razón o cargo, la conciencia del deber de denunciar los abusos a las autoridades competentes y de cooperar con ellas en las actividades de prevención y lucha;
- cualquier abuso o maltrato contra menores sea efectivamente perseguido de conformidad con la ley.

A tal efecto, consulte la legislación sobre protección de menores de los Estados de origen, del Estado italiano y del Estado de la Ciudad del Vaticano, según corresponda.

Todos los Cuerpos Eclesiásticos, Parroquias, Asociaciones, Movimientos, Órdenes religiosas y grupos diocesanos o parroquiales deberán vigilar y trabajar por la protección de los menores y deberán contactar con el "Servicio Diocesano de Protección de Menores" de su Diócesis de origen con la finalidad de:

- garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de los menores contra la explotación y el abuso sexual en su propio país, en el Estado italiano y en el Estado de la Ciudad del Vaticano;
- implementar todos los procedimientos relacionados con la protección de los menores contra la explotación y el abuso sexual.

El adulto abajo firmante que acompañe a los menores deberá prestar la máxima atención al cumplimiento de las normas y procedimientos de protección de menores; es el único civil y penalmente responsable y por participar en la J.M.N.

#### **declara:**

- haber leído el presente aviso y ser plenamente consciente de las responsabilidades personales relacionadas con el papel de acompañante de menores, que ejercerá individual y exclusivamente;



- tomar conocimiento de que el Dicasterio para la Cultura y la Educación, el Comité Organizador de la J.M.N. y BE HUMAN no ejercen las funciones de control antes mencionadas, las cuales quedan a cargo de las autoridades correspondientes, y asumen toda la responsabilidad en este sentido;
- estar en posesión de la "LIBERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE GRABACIONES CON UN MENOR GRATUITA" emitida a favor de BE HUMAN por quienes ejercen la autoridad sobre los menores acompañados;
- asumir el compromiso de entregar los lanzamientos a BE HUMAN antes del 20/05/2024.

Fecha .....

Firma .....